Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y OCHO.

Mase Sr. Santiago las alcavalas y tercias de
della que las tenia arrendadas Agustin Fuer
tes y con los granos que prozedieron de dhas tercias
auer abastezido a los vezinos de la dha mucha
parte del año a precio de quarenta y dos rs. fanega
siendo assi que valia a cinquenta y cinco y a sesenta
reales y este beneficio que recivieron los pobres vezinos
solo se le debio al Sr. Corregidor pues con tanta puntuali
dad y celo a asistido a este beneficio y no tan solamente
sirvio para esta dha si tambien para los lugares circun
vezinos que hallandose con necesidad benian a comprar
el pan a esta y para dho tanteo se valio de sus agen
tes y otras personas y asimesmo a trabajado
mucho en procurar preservar a esta dha del con
tagio que an padecido y padecen las ciudades de
Murcia y Cartagena y otras partes re
conociendo todas las noches las guardas y saliendo
a reconocer el campo con mucho nuebo rrecio de gen
te a su costa en que a echo muchos gastos como es
notorio por todo lo qual esta dha le a dado repe
tidas gracias y aora se las da de nuebo con to
do rendimiento y le pesa perder tan recto
Juez y celoso del bien publico y es digno y
merecedor de que su Mag. Dios le guarde
le premie en mayores oficios y para quando lle
gue el caso de que aya de dar residenzia de el dho
oficio se nombran por Comisarios para dho